



Organiza tus documentos

Reuna todos sus documentos importantes personales y guárdelos en un lugar seguro.

Esto le ayudará a defender más fácilmente sus derechos y cuidar de sus hijos.

¡Información que se debe memorizar! (Si es detenido, no tendrá acceso a su teléfono.)

- Los números telefónicos de sus amigos o familiares a quien llamar en emergencia
- Número telefónico de su abogado de inmigración, si lo tiene
- Su número de registro de extranjero, (número A), si lo tiene
- El número de su consulado

#1 Haga un directorio con los números de contactos más importantes:

- Familia y amigos en los EE.UU. o en su país de origen
- Las escuelas donde estudian sus hijos/as
- Abogado de inmigración (en caso de ser detenido)
- Doctores y especialistas de todos los miembros de familia (enfermedades crónicas físicas, emocionales)

Recomendación:

Haga copias y pídale a alguien de su confianza que le guarde una copia. Sus hijos mayores deben saber dónde se guardan estos papeles.

#2 Archivo con los siguientes documentos para todos los miembros de familia:

- Pasaportes
- Partidas de nacimiento
- Certificados (Acta) de matrimonio o divorcio
- Cualquier carnet de identificación
- Talones de pago
- Recetas médicas (prescripciones) y sus registros médicos
- Récord de matrícula en las escuelas de los EE.UU. o su país de origen
- Poderes legales para el cuidado de sus hijos y propiedades

Recomendación:

Solicite documentación legal del consulado de su país si usted o sus hijos no lo tienen.

#3 Documentos de inmigración:

- Copias de todos los documentos de inmigración o policiales (infracciones de tránsito, arrestos)
- Documentos de entrada a los EE.UU., ya sean visa, formulario entregado en la frontera, etc.
- Documentos oficiales enviados por la corte y fechas de citas en la corte (aunque no haya asistido)
- Copia de su número de extranjero (se encuentra en todos los documentos de inmigración)
- Documentos presentados a la inmigración por un abogado en su nombre

#4 Bienes/Propiedades:

- Título de su carro y comprobante del registro y seguro
- Título de propiedad y comprobante de pago y seguro
- Libreta de pagos (carro, hipoteca)
- Cuentas de banco (cheques, ahorros)
- Documentos de préstamos (si tiene)

#5 Prueba de haber vivido en los Estados Unidos:

- Documentos del IRS (Formularios W-2 o 1040)
- Comprobante de pago de luz, teléfono, comprobante de pagos de la renta
- Comprobante de pagos de su trabajo con su nombre y fecha (talones de cheques, cartas del patrón)

Sabía usted que...

Cualquier prueba de haber vivido en los EE.UU. podría ser de beneficio en la corte de inmigración.